

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, adoptada en el procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141 del expediente de protección núms. 353-2004-21-000019, 20, 23 y 25.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se deja sin efectos la declaración provisional de desamparo en el procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141, expedientes núms. 352-2004-21-000019, 20, 23 y 25, relativo a los menores A.M.C.T, J.C.T, R.C.T, y S.C.T., al padre de la misma don Andrés Manuel Caro Esteban, por el que se acuerda:

1. Mantener la Resolución de fecha 28 de julio de 2005 en relación a la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141, procediendo la continuidad del mismo según los cauces legales pertinentes.

2. Dejar sin efecto la declaración provisional de desamparo de los menores A.M.C.T, J.C.T, R.C.T y S.C.T., acordada en Resolución 28 de julio de 2005, cesando el acogimiento residencial en el Centro Adonais-Emaus, sito en Gibraleón (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el citado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres del menor que no se hallen privados de la patria potestad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible, de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Huelva, 5 de octubre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2004/960/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/960/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Fernández Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2004/960/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de

su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/960/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Fernández Cruz.

DNI: 27508343.

Infracción: Grave según art. 26.2.J) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones administrativas cuando hubieran causado daño al espacio natural protegido, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, undécima, de la Ley 4/1989.) Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros. Acto notificado: Resolución Definitiva de caducidad.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 11 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/346/AGMA/ENP.

Núm. Expte: AL/2005/346/AGMA/ENP.

Interesado: Don Antonio Alcázar Serrano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/346/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2005/346/AGMA/ENP.

Interesado: Don Antonio Alcázar Serrano.

DNI: 52675288-K.

Infracción: Grave según art. 26.2.E) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, duodécima, de la Ley 4/1989.)

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros. Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 11 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/758/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/758/AGMA/ENP.

Interesado: Don Narciso Martínez Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/758/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/758/AGMA/ENP.

Interesado: Don Narciso Martínez Gil.

DNI: 27214062-W.

Infracción: Grave según art. 26.2.E) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, duodécima, de la Ley 4/1989.)

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 11 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/271/AGMA/ENP.

Núm. expte.: AL/2005/271/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Manuel Quero de la Rosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de ampliación de imputados del expediente sancionador AL/2005/271/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/271/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Manuel Quero de la Rosa.

DNI: 80125812-E.

Infracción: Grave según art. 26.2.J) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. (El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones administrativas cuando

hubieran causado daño al espacio natural protegido, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, undécima, de la Ley 4/1989.)

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Ampliación de imputados.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 11 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del expediente de reintegro 01/05.

Núm. Expte.: 01/05.

Interesado: Asociación Huelva Natura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del trámite de audiencia del expediente de reintegro 01/05 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Servicios Ambientales de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Información Pública del «Pliego de Bases Técnicas de la EDAR de Osuna (Sevilla). Clave: A5.341.977/0511», aprobado a los efectos de información pública por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 17 de marzo de 2005.

Se somete a Información Pública el «Pliego de Bases Técnicas de la EDAR de Osuna (Sevilla). Clave: A5.341.977/0511», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Osuna (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes. Objeto del proyecto.

El municipio de Osuna, a través de la Corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.